DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria a **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 01/2021 "Servicio de Telecomunicaciones" – Ad-Referéndum Ejercicio 2021,** es la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

Atendiendo a la especialidad de la presente contratación y a efectos de dar cumplimiento a la combinación de fuentes requerida en la normativa, se utilizó el contrato BNF N° 351/2018, junto con el presupuesto proveído por la firma CELLULAR S.A., el cual fue remitido a ésta dependencia por la Gerencia de Área de Tecnología Informática, cabe resaltar que conforme a la documentación arrimada, los requirentes no obtuvieron otros presupuestos, obteniendo como resultado el precio referencial que se detalla a continuación:

PRECIOS REFERENCIALES SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES								
					PRECIO 1	PRECIO 2		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CELLULAR S.A. Gs.	CONTRATO BNF 351/2018 Gs.	PRECIO PROMEDIO UNITARIO Gs.	PRECIO PROMEDIO TOTAL Gs.
1	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24	MES	UNIDAD	957.582.344	743.333.333	850.457.839	20.410.988.136

En vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria arrimada por el requirente; a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones

PRECIOS REFERENCIALES SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO PROMEDIO UNITARIO Gs.	PRECIO PROMEDIO TOTAL Gs.
					CELULAR S.A. Gs.	CONTRATO BNF 351/2018 Gs.		
1	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24	MES	UNIDAD	957.582.344	743.333.333	850.457.839	20.410.988.136

PAC	**23.000.000.000**

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Asunción, 30 de Octubre de 2020

Sres. Banco Nacional de Fomento
Unidad Operativa de Contrataciones

De nuestra consideración.

Es de nuestro agrado presentar nuestra Oferta Comercial para el Servicio de Telecomunicaciones solicitado acorde al siguiente detalle más abajo indicado.

La misma contempla la provisión de los siguientes equipos y servicios:

PROPUESTA PARA 24 MESES

Equipos y Servicios	
Descripción	**Cantidad**
Equipos Routers con capacidad de telefonía IP	105
Switches 24 puertos para alimentar los teléfonos IP y centralizar todo el cableado de las PCs.	105
Teléfono IP para funcionarios de cada sucursal	630
Cableado de red y telefonía IP para las sucursales	12
Ancho de Banda por cada sucursal	5+5 Mbps
Ancho de Banda de Casa Matriz	75+30 Mbps
Internet para Casa Matriz con 5 IP Públicas	150 + 150 Mbps
Equipos Firewall para seguridad de red con sistema de monitoreo centralizado.	105
Sistema de protección eléctrica con sistema de energía ininterrumpida (UPS) y monitoreo centralizado	105
Servicio de Asistencia Técnica - Telefonía, cableado, networking, seguridad en redes y sistema de protección eléctrica	Por Sucursal
Asistencia técnica de: Telefonía (Sistema CISCO CALLMANAGER) y Networking. Monitoreo centralizado y asistencia técnica de: Seguridad en redes y del Sistema de protección eléctrica.	Casa Matriz

Oferta Comercial

a. El servicio será facturado en 24 cuotas iguales durante los cuales se proveerán y prestarán los equipos, además de los servicios arriba descritos.
b. Precio cuota mensual: 957.582.344 Gs (IVA incluido).
   Total Gs: 22.981.976.256 (IVA incluido).

Atentamente.

DIRECTOR
RUBEN AUAD

Carlos Alberto Nuñez Vera

De:	Carlos Alberto Nuñez Vera
Enviado el:	martes, 03 de noviembre de 2020 8:08
Para:	'Carlos Ruben Portillo Acosta'
CC:	Cesar Augusto Duarte Larramendia
Asunto:	RE: Servicio de Telecomunicaciones - BNF

Muchas gracias Ruben, muy amable por su respuesta.

Saludos

Carlos N.

De: Carlos Ruben Portillo Acosta <rportillo@netlogic.com.py>
Enviado el: lunes, 02 de noviembre de 2020 16:53
Para: Carlos Alberto Nuñez Vera <carlosnunez@bnf.gov.py>
CC: Cesar Augusto Duarte Larramendia <cduarte@netlogic.com.py>
Asunto: RE: Servicio de Telecomunicaciones - BNF

Carlos agradecemos la deferencia pero en esta ocasión no vamos a participar de este llamado.

Saludos cordiales.

NETLOGIC

Rubén Portillo
Ejecutivo de Cuentas

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Vº Bº
División Asuntos Jurídicos/Administrativo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñandi ñapea ko'ãga guare
Construyendo el futuro hoy

Dir. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 165
09 ABR 2018

Contrato BNF-P Nº 351 /2018

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto Nº 7956 del 30 de octubre de 2017, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por su Gerente General Interino, el **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.065.769, designado por Resolución Nº 23 inserta en el Acta 85 del 21 de setiembre del 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CELLULAR S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80008968-5, domiciliada en Avda. España Nº 308 entre Dr. Bestard y 23 de octubre, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **ANGEL AUAD CATTEBEKE**, con Cédula de Identidad Civil Nº 146.496, en calidad de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2018"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 06/03/2018.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 06 de marzo de 2018;
(f) La resolución de adjudicación Nº 8 Acta 22 del 14 de marzo de 2018, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

CELLULAR S.A.

ING. ANGEL AUAD C.
PRESIDENTE

en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 338.537.**----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 3/2018** para el **"SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2018"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica convocado por la **CONTRATANTE.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8 Acta 22 del 14 de marzo de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	83111602-003	Servicio de Telecomunicaciones	Mes	Evento	36	743.333.333.-	26.759.999.988.-
Total: Guaraníes veintiséis mil setecientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho.----------							

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el Servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**----------

CELULAR S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

ING. ANGEL AUAD C.
PRESIDENTE

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA FINAL DE EJECUCIÓN
Servicio de Telecomunicaciones	36	Mensual	BNF, Casa Matriz Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones y los distintos puntos a ser conectados	Los sistemas principales y de respaldo ofertados para las sucursales operativas deberán estar en pleno funcionamiento certificado por el BNF, siendo fecha tope el 20 de marzo de 2018.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA DE ÁREA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CELLULAR S.A.

ING. ANGEL AUAD C.
PRESIDENTE

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD Y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACION.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 20 mes marzo y año 2018.----------

Firmado por _____ **CONTRATANTE - BNF**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

CELULAR S.A.

Firmado por _____ **PROVEEDOR – CELLULAR S.A.**

ING. ANGEL AUAD C.
PRESIDENTE

Carlos Alberto Nuñez Vera

De:	Carlos Alberto Nuñez Vera
Enviado el:	lunes, 02 de noviembre de 2020 9:47
Para:	'Laura Gonzalez'
CC:	Edward Euclides Vazquez Noguera; Diego Nicolas Popoff Fuscaldo; Diesil Olga Masi Cesped
Asunto:	Precios Referenciales TELECOMUNICACIONES

Seguimiento:	**Destinatario**	**Lectura**
	'Laura Gonzalez'	
	Edward Euclides Vazquez Noguera	Leído: 02/11
	Diego Nicolas Popoff Fuscaldo	
	Diesil Olga Masi Cespedes	Leído: 02/11

Buenos días Laura;

Teniendo en cuenta la premura y urgencia de acelerar el proceso del llamado de Servicio de Telecomunicaciones, nos permit llamado.

Saludos

Carlos N.

De: Carlos Alberto Nuñez Vera
Enviado el: viernes, 30 de octubre de 2020 14:19

Muchas gracias desde ya

Carlos N.

De: Carlos Alberto Nuñez Vera
Enviado: viernes, 23 de octubre de 2020 10:55
Para: 'Laura Gonzalez'
Cc: Edward Euclides Vazquez Noguera; Diego Nicolas Popoff Fuscaldo; Cinthia Noemí Mereles Centurión
Asunto: Servicio de Telecomunicaciones - BNF

Buenos días Señores;

Reiteramos con suma urgencia, nuestro pedido de precios referenciales del llamado de referencia, conforme al correo de ab:

Saludos

Carlos N.

De: Carlos Alberto Nuñez Vera
Enviado el: lunes, 19 de octubre de 2020 9:51
Para: 'Laura Gonzalez' <lgonzalez@teisa.com.py>
CC: Edward Euclides Vazquez Noguera <edwardvazquez@bnf.gov.py>; Diego Nicolas Popoff Fuscaldo <diegopopoff@bnf.gov

Carlos Alberto Nuñez Vera

De: Laura Gonzalez <lgonzalez@teisa.com.py>
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2020 14:51
Para: Carlos Alberto Nuñez Vera
CC: Edward Euclides Vazquez Noguera; Diego Nicolas Popoff Fuscaldo
Asunto: RE: Servicio de Telecomunicaciones - BNF

Buenas tardes Don Carlos.

Estamos un poco lentos en la emisión, pero rogamos por favor nos puedan dar tiempo al menos hasta el jueves.

Pedimos disculpas por la demora e intentaremos remitirlo lo antes posible.

Gracias desde ya.

Saludos.